

ANEXO V

HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO BACHILLERATO

Número de identificación del alumno (NIA):	
---	--

Datos del centro		
Centro: [denominación del centro]	Código de centro: [código]	
Titularidad: [público/privado]	Dirección: [calle y número]	CP: [código postal]
Localidad: [localidad]	Teléfono: [teléfono]	e-mail: [dirección@mail (institucional)]

Datos personales del alumno		
Apellidos: [tal y como aparecen en el DNI/NIE/Pasaporte]	Nombre: [igual que en DNI/NIE/Pas.]	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte: [número]	Sexo: [H/M]	Nacionalidad: [DNI/NIE/Pasaporte]
Fecha de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	Lugar de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	
Domicilio: [los cambios de domicilio se actualizarán en este apartado, se sustituirá por el anterior]		
Localidad:	Provincia:	CP:
Título académico para el acceso al Bachillerato:	[TGESO, Técnico FP, Técnico Superior...]	

Medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado.

[Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]

Medidas educativas ordinarias. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas adoptadas para cada curso académico en el grupo en el que se encuentre matriculado el alumno de acuerdo con las que figuren en el registro de medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales del alumnado correspondiente]
Medidas educativas específicas. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas específicas adoptadas en cada curso escolar conforme a lo indicado en las instrucciones y se adjuntará al expediente académico del alumno, en su caso, la documentación correspondiente]

Obtención del título de Bachiller en una nueva modalidad. [Únicamente aparecerá este apartado en el caso de los alumnos con el título de Bachiller que se matriculen en una modalidad diferente a la del título que poseen]

El alumno cursó el Bachillerato y obtuvo el título de Bachiller en la modalidad [modalidad y, en su caso vía] al finalizar el año académico [20../20..].

Aporta [historial académico/certificación académica oficial] en el que constan las siguientes calificaciones obtenidas en las materias comunes y optativas y, en su caso, Religión, del primer y segundo curso, que serán las que se consideren para el cálculo de la nota media de la etapa y la nota media normalizada de la etapa para la obtención del título de Bachiller en la nueva modalidad.

Calificaciones de las materias comunes y optativas superadas obtenidas en el título de Bachiller en la modalidad [modalidad y, en su caso, vía]		
Materia	Calificación	Año académico
Educación Física		
Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura I		
Lengua Extranjera I: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia optativa del primer curso]		
[Religión/Medidas de Atención Educativa (primer curso)]		
Historia de España		
Historia de la Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura II		
Lengua Extranjera II: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia optativa del segundo curso]		
[Religión (segundo curso)]		



Comunidad
de Madrid

Logotipo o
denominación
del centro

[En las tablas de resultados de la evaluación de los alumnos que cursen el Bachillerato por una nueva modalidad no se consignarán las calificaciones de las materias comunes y optativas ya cursadas en la obtención del título de Bachiller, estas calificaciones constarán en este apartado]

Cambio de modalidad. [Únicamente aparecerá este apartado si el alumno cambia de modalidad]

Año académico ⁽¹⁾	Curso	Modalidad previa	Nueva modalidad
	[1º/2º]		

(1) Año académico en el que el alumno se matricula de una modalidad diferente a la cursada con anterioridad.

Traslados de centro [sólo aparecerá si el alumno ha cursado el Bachillerato en más de un centro docente]:

Año académico	Curso	Centro docente	Localidad	Código
	[1º/2º]	[Denominación del centro]	[Localidad del centro]	[código]

Diligencias. [Sólo aparecerá este apartado cuando proceda trasladar alguna diligencia del expediente académico al historial]

[se trasladarán las diligencias que procedan]

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

[Sólo aparecerán en el historial académico las tablas de resultados correspondientes a los cursos realizados por el alumno]

PRIMER CURSO DEL BACHILLERATO (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Educación Física		
Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura I		
Lengua Extranjera I: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia optativa]		
[Religión/Medidas de Atención Educativa]		
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		

REPETICIÓN DEL PRIMER CURSO DEL BACHILLERATO (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Educación Física		
Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura I		
Lengua Extranjera I: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia optativa]		
[Religión/Medidas de Atención Educativa]		
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		

[En los casos de alumnos que, en virtud de lo establecido en el artículo 24.3 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio, repitan el primer curso del Bachillerato en régimen ordinario por segunda vez, se seguirá como modelo la misma tabla "Repetición del primer curso del Bachillerato" para consignar los resultados de la evaluación. El expediente contendrá dos tablas de resultados de repetición del primer curso, una por cada año académico cursado]



SEGUNDO CURSO DEL BACHILLERATO (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Historia de España		
Historia de la Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura II		
Lengua Extranjera II: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia optativa]		
[Religión]		
Materias del primer curso pendientes de superar [se incluirá sólo si procede]	[Materia pendiente de superar]	
	[Materia pendiente de superar]	
Fecha de la sesión de evaluación final:		[fecha] [fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		
Nota media de la etapa:	Nota media normalizada de la etapa:	
Nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas: [nota media, modalidad y, en su caso, vía]		
[El alumno ha obtenido matrícula de honor en el Bachillerato]		

[Los apartados correspondientes a la nota media de la etapa y nota media normalizada de la etapa únicamente aparecerán si el alumno ha sido propuesto para la obtención del título de Bachiller, así como, en su caso, la obtención de matrícula de honor en el Bachillerato.

En el caso de los alumnos que hayan cursado el Bachillerato desde otras enseñanzas y obtengan el título mediante la superación de las materias comunes, conforme al artículo 25 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, se consignará la nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas en lugar de la nota media y nota media normalizada de la etapa. En este supuesto, cuando las enseñanzas por las que accede el alumno permitan la obtención del título por una modalidad diferente a la cursada se consignarán todas las notas medias y en el apartado "nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas" se hará constar la modalidad que corresponda]

[La siguiente tabla indicará en su título si el alumno ha optado por la “Repetición de materias pendientes del segundo curso del Bachillerato” o, en su caso, por la “Repetición del segundo curso del Bachillerato completo”]

REPETICIÓN DEL SEGUNDO CURSO DEL BACHILLERATO [COMPLETO/DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR] (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia [En caso de optar por repetir las materias pendientes, sólo se recogerán las cursadas por el alumno]	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Historia de España		
Historia de la Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura II		
Lengua Extranjera II: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia específica de modalidad]		
[Materia optativa]		
[Religión]		
Materias del primer curso pendientes de superar [se incluirá sólo si procede]	[Materia pendiente de superar]	
	[Materia pendiente de superar]	
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		
Nota media de la etapa:	Nota media normalizada de la etapa:	
Nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas: [nota media, modalidad y, en su caso, vía]		
[El alumno ha obtenido matrícula de honor en el Bachillerato]		

[Los apartados correspondientes a la nota media de la etapa y nota media normalizada de la etapa únicamente aparecerán si el alumno ha sido propuesto para la obtención del título de Bachiller, así como, en su caso, la obtención de matrícula de honor en el Bachillerato.]

En el caso de los alumnos que hayan cursado el Bachillerato desde otras enseñanzas y obtengan el título mediante la superación de las materias comunes, conforme al artículo 25 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, se consignará la nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas en lugar de la nota media y nota media normalizada de la etapa. En este supuesto, cuando las enseñanzas por las que accede el alumno permitan la obtención del título por una modalidad diferente a la cursada se consignarán todas las notas medias y en el apartado “nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas” se hará constar la modalidad que corresponda.

En los casos de alumnos que, en virtud de lo establecido en el artículo 24.3 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio, repitan el segundo curso del Bachillerato en régimen ordinario por segunda vez, se seguirá como modelo la misma tabla “Repetición del segundo curso del Bachillerato” para consignar los resultados de la evaluación, indicando, igualmente, si en esta segunda repetición el alumno ha optado por repetir las materias pendientes o el curso completo. El expediente contendrá dos tablas de resultados de repetición del primer curso, una por cada año académico cursado]



Comunidad
de Madrid

Logotipo o
denominación
del centro

PRIMER BLOQUE DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Educación Física		
Filosofía		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia optativa del primer curso]		
[Religión/Medidas de Atención Educativa]		
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		

REPETICIÓN DEL PRIMER BLOQUE DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Educación Física		
Filosofía		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia optativa del primer curso]		
[Religión/Medidas de Atención Educativa]		
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		

SEGUNDO BLOQUE DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20... / 20...]		
Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Lengua Castellana y Literatura I		
Historia de la Filosofía		
Lengua Extranjera I: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Materia optativa del segundo curso]		
Materias de bloques anteriores pendientes de superar [se incluirá sólo si procede]	[Materia pendiente de superar]	
	[Materia pendiente de superar]	
Fecha de la sesión de evaluación final:		[fecha] [fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		

REPETICIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20... / 20...]		
Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Lengua Castellana y Literatura I		
Historia de la Filosofía		
Lengua Extranjera I: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Materia optativa del segundo curso]		
Materias de bloques anteriores pendientes de superar [se incluirá sólo si procede]	[Materia pendiente de superar]	
	[Materia pendiente de superar]	
Fecha de la sesión de evaluación final:		[fecha] [fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		

TERCER BLOQUE DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS (Régimen ordinario)		
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]		
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)		
Resultados de la evaluación en las distintas materias		
Materia	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Lengua Castellana y Literatura II		
Historia de España		
Lengua Extranjera II: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Religión]		
Materias de bloques anteriores pendientes de superar [se incluirá sólo si procede]	[Materia pendiente de superar]	
	[Materia pendiente de superar]	
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente		
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]		
Nota media de la etapa:	Nota media normalizada de la etapa:	
Nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas: [nota media, modalidad y, en su caso, vía]		
[El alumno ha obtenido matrícula de honor en el Bachillerato]		

[Los apartados correspondientes a la nota media de la etapa y nota media normalizada de la etapa únicamente aparecerán si el alumno ha sido propuesto para la obtención del título de Bachiller, así como, en su caso, la obtención de matrícula de honor en el Bachillerato.]

En el caso de los alumnos que hayan cursado el Bachillerato desde otras enseñanzas y obtengan el título mediante la superación de las materias comunes, conforme al artículo 25 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, se consignará la nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas en lugar de la nota media y nota media normalizada de la etapa. En este supuesto, cuando las enseñanzas por las que accede el alumno permitan la obtención del título por una modalidad diferente a la cursada se consignarán todas las notas medias y en el apartado "nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas" se hará constar la modalidad que corresponda]



REPETICIÓN DEL TERCER BLOQUE DEL BACHILLERATO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS [COMPLETO/DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR] (Régimen ordinario)			
MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]			
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias			
Materia	Evaluación final		
	Ordinaria	Extraordinaria	
Lengua Castellana y Literatura II			
Historia de España			
Lengua Extranjera II: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Materia específica de modalidad del segundo curso]			
[Materia específica de modalidad del segundo curso]			
[Religión]			
Materias de bloques anteriores pendientes de superar [se incluirá sólo si procede]	[Materia pendiente de superar]		
	[Materia pendiente de superar]		
Fecha de la sesión de evaluación final:		[fecha]	[fecha]
Decisiones del equipo docente			
[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]			
Nota media de la etapa:		Nota media normalizada de la etapa:	
Nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas: [nota media, modalidad y, en su caso, vía]			
[El alumno ha obtenido matrícula de honor en el Bachillerato]			

[Los apartados correspondientes a la nota media de la etapa y nota media normalizada de la etapa únicamente aparecerán si el alumno ha sido propuesto para la obtención del título de Bachiller, así como, en su caso, la obtención de matrícula de honor en el Bachillerato.

En el caso de los alumnos que hayan cursado el Bachillerato desde otras enseñanzas y obtengan el título mediante la superación de las materias comunes, conforme al artículo 25 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, se consignará la nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas en lugar de la nota media y nota media normalizada de la etapa. En este supuesto, cuando las enseñanzas por las que accede el alumno permitan la obtención del título por una modalidad diferente a la cursada se consignarán todas las notas medias y en el apartado “nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas” se hará constar la modalidad que corresponda]



Comunidad
de Madrid

Logotipo o
denominación
del centro

OFERTA DEL BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

[(Enseñanza semipresencial/Educación a distancia)]

MODALIDAD [DE ARTES POR LA VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO/DE ARTES POR LA VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS/DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/GENERAL/DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES]

Año académico [20... / 20...]

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6), Decreto 64/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 2067/2023, de 11 de junio (BOCM del 21), Orden 2034/2023, de 9 de junio (BOCM del 19)

Resultados de la evaluación en las distintas materias

Materia [sólo se recogerán las cursadas por el alumno en el año académico]	Evaluación final	
	Ordinaria	Extraordinaria
Educación Física		
Filosofía		
Historia de España		
Historia de la Filosofía		
Lengua Castellana y Literatura I		
Lengua Castellana y Literatura II		
Lengua Extranjera I: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
Lengua Extranjera II: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del primer curso]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Materia específica de modalidad del segundo curso]		
[Materia optativa del primer curso]		
[Materia optativa del segundo curso]		
[Religión]		
Fecha de la sesión de evaluación final:	[fecha]	[fecha]

Decisiones del equipo docente

[Se consignará la decisión del equipo docente de acuerdo con lo recogido en el último acta de evaluación final del curso académico en la que aparezca el alumno]

Nota media de la etapa:

Nota media normalizada de la etapa:

Nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas: [nota media, modalidad y, en su caso, vía]

[El alumno ha obtenido matrícula de honor en el Bachillerato]

[Esta tabla se repetirá tantas veces como el alumno se matricule en la oferta del Bachillerato para personas adultas.

Los apartados correspondientes a la nota media de la etapa y nota media normalizada de la etapa, así como, en su caso, la obtención de matrícula de honor en el Bachillerato, únicamente aparecerán si el alumno ha sido propuesto para la obtención del título de Bachiller.

En el caso de los alumnos que hayan cursado el Bachillerato desde otras enseñanzas y obtengan el título mediante la superación de las materias comunes, conforme al artículo 25 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, se consignará la nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas en lugar de la nota media y nota media normalizada de la etapa. En este supuesto, cuando las enseñanzas por las que accede el alumno permitan la obtención del título por una modalidad diferente a la cursada se consignarán todas las notas medias y en el apartado "nota media del título de Bachiller desde otras enseñanzas" se hará constar la modalidad que corresponda]

La información recogida en el presente historial académico del alumno se ha extraído de su expediente académico que quedará custodiado en el centro docente.

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.: